



AVISO DE CANCELACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E52-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARROZAS PARA VELATORIOS DEL IMSS, CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES, FIBESO".

En la Ciudad de México, siendo las **catorce horas del día once de septiembre de 2020**, encontrándose en la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso once, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, el Licenciado Antonio Raúl Gutiérrez García, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, servidor público facultado en términos del numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (POBALINES), así como en apego al numeral 7.1.3.2.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del propio Instituto, y en relación con el numeral 4.2.5 del Manual Administrativo de Aplicación de General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa para el caso de la Convocatoria de la "**Licitación Pública Nacional, Electrónica, No. LA-050GYR040-E52-2020, relativa a la adquisición de carrozas para velatorios del IMSS, con cargo al patrimonio del Fideicomiso de Beneficios Sociales, FIBESO**", lo siguiente:

I. Cancelación de la licitación.

Con fundamento en lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los licitantes que **se cancela la presente licitación**, a fin de evitar el ocasionar un daño o perjuicio al Instituto Mexicano del Seguro Social, en virtud de que no se justificó ante la Coordinación de Investigación de Mercados del propio Instituto, el carácter nacional del procedimiento, área que solicita contar además con el pronunciamiento del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social para aprobar que se pueden adquirir los bienes consistentes en carrozas fúnebres, en cumplimiento del artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, que a la letra establece lo siguiente:

"...

Artículo 16. Son medidas de austeridad republicana, de manera enunciativa y no limitativa, las siguientes:

I. Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo o cuyo valor comercial supere las cuatro mil trescientas cuarenta y tres Unidades de Medida y Actualización diaria vigente para el transporte y traslado de los servidores públicos. Cuando resulte necesario adquirir o arrendar un tipo de vehículo específico para desarrollar tareas indispensables vinculadas con el cumplimiento de las obligaciones de los entes públicos, su adquisición o arrendamiento se realizará previa justificación que al efecto realice la autoridad compradora, misma que se someterá a la consideración del órgano encargado del control interno que corresponda, y se deberá optar preferentemente por tecnologías que generen menores daños ambientales;

"..."

Por tratarse de un procedimiento electrónico, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la LAASSP, este Aviso se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> y, a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes, copia la cual consta de 1 hoja, en el Mural de Comunicación ubicado en el piso once del inmueble, sito en la calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles.



AVISO DE CANCELACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ELECTRÓNICA NO. LA-050GYR040-E52-2020, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CARROZAS PARA VELATORIOS DEL IMSS, CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO DE BENEFICIOS SOCIALES, FIBESO".

Por lo que no existiendo otro asunto que tratar se dio lectura a su contenido, concluyéndose el cierre de la misma, a las catorce con treinta minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE Y CARGO	ÁREA QUE REPRESENTA	FIRMA	ANTE FIRMA
LIC. ANTONIO RAÚL GUTIÉRREZ GARCÍA.	DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE (ÁREA CONTRATANTE)		